



Gobierno Regional de Lima

Huacho, 30 MAYO 2011

Guillermo E. NÚÑEZ VELÁSQUEZ
FEDATARIO INSTITUCIONAL
A. C. R. N° 010 - 2011 - CR / GRL

Acuerdo de Consejo Regional

N° 039-2011-CR/GRL

Huacho, 12 de mayo del 2011.

VISTO: El Oficio N° 507-2011-GRL/SG, de la Secretaria General del Gobierno Regional de Lima, por especial encargo del Presidente del Gobierno Regional de Lima, remite las observaciones a las autógrafas de las proposiciones de las Ordenanzas Regionales N° 014, 015, 016, 017 y 018-2010-CR/RL, para que el Consejo Regional las revise o las reconsidere;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;



Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 12 de mayo de 2011, en las instalaciones del Ex Fundo Huando, ubicado en la provincia de Huaral, se dio cuenta en la estación de despacho que posteriormente pasara a la orden del día, el oficio N° 507-2011-GRL/SG, de la Secretaria General del Gobierno Regional de Lima, por especial encargo del Presidente del Gobierno Regional de Lima, remite las observaciones a las autógrafas de las proposiciones de las Ordenanzas Regionales N° 014, 015, 016, 017 y 018-2010-CR/RL, para que el Consejo Regional las revise o las reconsidere, escuchada la sustentación del Sub Gerente de Asesoría jurídica, luego del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima y con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 30 MAYO 2011

Guillermo E. Núñez Velásquez

GUILLERMO E. NÚÑEZ VELÁSQUEZ
FEDATARIO INSTITUCIONAL
A. C. R. N° 010 - 2011 - CR / GRL

Acuerdo de Consejo Regional N° 039-2011-CR/GRL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR las autógrafas de las proposiciones de las Ordenanzas Regionales N° 014, 015, 016, 017 y 018-2010-CR/RL a las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional, para su revisión, según correspondan:

Autógrafo de proposición de la Ordenanza Regional N° 014-2010-CR/RL, sobre "DECLARAR de prioridad y de interés regional la elaboración y ejecución de políticas regionales que impulsen la inclusión de las personas con discapacidad en cumplimiento de la Ley N° 27050", se DERIVA a la Comisión Ordinaria de Construcción, Vivienda, Población, Saneamiento y Desarrollo Social del Consejo Regional.



Autógrafo de proposición de la Ordenanza Regional N° 015-2010-CR/RL, sobre "DENOMINAR en el ámbito del Gobierno Regional de Lima, Provincias, al periodo 2011, como Año de la Identidad e Integración Regional", se DERIVA a la Comisión Ordinaria de Construcción, Vivienda, Población, Saneamiento y Desarrollo Social del Consejo Regional.



Autógrafo de proposición de la Ordenanza Regional N° 016-2010-CR/RL, sobre "INSTITUCIONALIZAR el Calendario de Ferias y Eventos Agropecuarios de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima", se DERIVA a la Comisión Ordinaria de Agricultura, Áreas Protegidas, Medio Ambiente y Defensa Civil del Consejo Regional.

Autógrafo de proposición de la Ordenanza Regional N° 017-2010-CR/RL, sobre "APROBAR los lineamientos y Procedimientos para el Proceso de Contratación del Personal Docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y Educación Básica Técnico - Productiva, en el ámbito de la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima", se DERIVA a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes y Salud del Consejo Regional.

Autógrafo de proposición de la Ordenanza Regional N° 018-2010-CR/RL, sobre "INSTITUCIONALIZAR a nivel regional, el día 12 de junio de todos los años, como el Día Regional Contra el Trabajo Infantil", se DERIVA a la Comisión Ordinaria de Trabajo, Promoción del Empleo, Igualdad de Oportunidades, Libre Competencia, Acceso al Mercado, Pymes y Artesanías del Consejo Regional.



Gobierno Regional de Lima.

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 30 MAYO 2011

Guillermo Nñez Velásquez
GUILLERMO E. NÚÑEZ VELÁSQUEZ
FEDATARIO INSTITUCIONAL
A. C. R. N° 010 - 2011 - CR / GRL

Acuerdo de Consejo Regional N° 039-2011-CR/GRL

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Beatrix Castillo Ochoa
LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA
CONSEJERA DELEGADA

